

CONSERVACIÓN

Adoptar medidas técnicas, administrativas, ambientales y tecnológicas para la preservación de sus archivos.

PROCEDENCIA

Conservar el origen de cada fondo documental (**principio de procedencia**) para distinguirlo de otros y respetar el orden de las series documentales (**principio de orden original**).

INTEGRIDAD

Garantizar que los documentos de archivo que produzcan sean completos, veraces y reflejen la información de sus funciones.

PRINCIPIOS ARCHIVÍSTICOS QUE DEBEN REGIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS



DISPONIBILIDAD

Adoptar medidas para la localización expedita de los documentos de archivo producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones.

ACCESIBILIDAD

Garantizar el acceso y la consulta de los documentos existentes en sus archivos y de la información en ellos contenida.